



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente número: COTAIP/0169/2020
Folio PNT: 00205020

Acuerdo de Archivo COTAIP/0270-00205020

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con seis minutos del día siete de febrero de dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00205020**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/0169/2020**. Mediante acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil veinte, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado, el solicitante no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

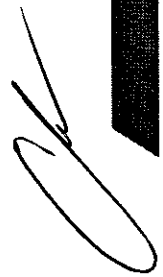
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha siete de febrero de dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00205020**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/0169/2020**, consistente en:

“Necesito saber a cuanto asciende el costo MENSUAL de la publicidad oficial del Ayuntamiento en la XEVT. Específicamente me refiero a los spots de radio. Necesito saber el costo mensual del pago de esas inserciones en radio. Gracias.” (Sic).

SEGUNDO. Mediante oficio **COTAIP/0583/2020** se turnó para su atención a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas; dependencia la cual, mediante oficio **CCSYRP/51/2020**, tuvo a bien prevenir al solicitante, para estar en condiciones de atender de manera adecuada su solicitud; por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, **especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara y/o mencionara el año de ejercicio** de la información a la que desea tener acceso. Dicha prevención fue realizada Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0205-00205020**, de fecha trece de febrero dos mil veinte, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, sin que el interesado se pronunciara al respecto. En términos de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la





COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

solicitud de información con número de folio **00205020**, expediente **COTAIP/0169/2020** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO PRESENTADA** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0169/2020 Folio PNT: 00205020
Acuerdo de Archivo COTAIP/0270-00205020